



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 26 NOV. 2021

VISTO: La nota ingresada a la Institución bajo Asunto N° 1062/21 de fecha 09 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación Futuro Tolhuinense viene realizando actividades sociales y de desarrollo económico hace cuatro años en la ciudad de Tolhuin, teniendo como objetivo principal la vocación social y solidaria de las personas que integran la Agrupación, poniendo énfasis y particular atención a las y los jóvenes de nuestra localidad además de las y los vecinos que se encuentran desocupados.

Que es importante destacar las actividades de economía popular, y las capacitaciones de formación laboral tanto a jóvenes como adultos fomentando e incrementando los emprendedores y productores locales ayudando a la superación personal y laboral en las personas desocupadas, las cuales llevan a cabo su labor con materia prima de madera de Lengua aserrada dándole así un importante valor agregado al recurso natural propio del cual se forjó el crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la "Agrupación Futuro Tolhuinense", por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

RESOLUCIÓN CDT N° **035/2021.-**
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/11/21.-


Francisco Alberto Oliva.
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN